Sesquilé Cundinamarca
20 de mayo de 2026

PIS2026-010

Señor(es)
ALCALDIA DE SESQUILÉ
R.L. Ing. NESTOR FABIAN ACERO VARGAS
Secretario de Infraestructura
Sesquilé Cundinamarca

Referencia: Solicitud de adicional presupuestal, inclusión de ítems no previstos modificación No. 1 y prórroga del contrato de obra pública No. LP-OBRA-001-2026 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CARRERA 5ta ENTRE LA CALLE 4ta Y LA CALLE 3era DEL MUNICIPIO DE SESQUILE, CUNDINAMARCA"

ASPECTO ADMINISTRATIVA, JURÍDICO, LEGAL DEL CONTRATO.

El contrato de LP-OBRA-001-2026 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CARRERA 5ta ENTRE LA CALLE 4ta Y LA CALLE 3era DEL MUNICIPIO DE SESQUILE, CUNDINAMARCA", el cual cuenta con una asignación presupuestal de $476.531.700, con un plazo de ejecución de dos (02), el cual está siendo ejecutado por parte del CONSORCIO SALM18 Con NIT: 902.021.373-4 representado legalmente por el señor Isduar Humberto Páez Ramos identificado con cedula de ciudadanía No 4.158.923.

El contrato cuenta con la siguiente relación de pólizas, donde se evidencia el cumplimiento de los amparos y vigencia establecidos en el CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA (18) del contrato de obra No. LP-003-2025.

Relación de póliza para la legalización del contrato de obra pública.

ASEGURADORA	N. PÓLIZA	CONCEPTO AMPARO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S. A	39-44-101178735	CUMPLIMIENTO	14/01/2026	14/07/2026
		PRESTACIONES SOCIALES	14/01/2026	14/03/2029
		ESTABILIDAD DE OBRA	5 años	
	39-10-101047094	RESPONDABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIAVA DE CUMPLIMIENTO	14/01/2026	13/03/2026

El contrato a la fecha no cuenta con procesos de incumplimiento y/o multas según clausula decima quinta del contrato, ya que a la fecha el contratista no ha tenido incumplimientos con las obligaciones generales y especificas del contrato.

ASPECTO TÉCNICO DEL CONTRATO -ALCANCE

El contrato LP-OBRA-001-2026 con objeto "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CARRERA 5ta ENTRE LA CALLE 4ta Y LA CALLE 3era DEL MUNICIPIO DE SESQUILE, CUNDINAMARCA" contemplaba inicialmente la intervención tipo mejoramiento en la carrera 5 entre calles 3 y 4 con una longitud aproximada de 100m teniendo en cuenta que a la fecha presenta un alto deterioro en su rodadura, con deficiencias en su estructura, lo que afecta la movilidad en el sector.



Localización. Fuente https://n9.cl/d2auwm

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas asociadas al proyecto "CONSULTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS, EN LA INTERVENCIÓN DE PARCHEO, BACHEO O CAMBIO DE CARPETAS EN VÍAS DE ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ" y producto del desarrollo de la matriz de priorización, se especifica que las acciones propias de la etapa de ejecución/construcciones eran las siguientes:

- Preparación de sitio
- Demarcación y replanteo
- Fresado o demolición del pavimento existente

- Preparación de la base y subbase
- Aplicación de riego de adherencia o imprimación
- Colocación de la nueva carpeta asfáltica
- Sellado de juntas
- Demarcación vial
- Construcción de andenes
- Manejo de residuos y limpieza final
- Recepción y puesta en servicio

El contratista en acompañamiento de la interventoría realizo la revisión de la documentación técnica de diseño y preliminar entregada por parte de la entidad contratante: 1. Estudio de suelos, 2. Diseño de pavimento, 3. Estudio topográfico, 4. Diseño hidrosanitario, 5. Diseño andenes.

Se realizo visita conjunta entre contratista, interventoría y supervisión en donde se identifica el estado real del tramo a intervenir en donde es posible evidenciar que las redes existentes no cumplen con las especificaciones técnicas vigentes, por tal motivo se realiza el análisis y validación técnica de parte de los profesionales especialistas de contratista e interventoría sobre la viabilizar de la reposición y construcción de redes sanitaria y pluvial en el tramo de intervención.

JUSTIFICACIÓN DE TÉCNICA DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

La interventoría analizo, evaluó y aprobó la ejecución e inclusión de actividades que originan la presente solicitud de adición teniendo en cuenta el objeto del contrato, el alcance del contrato y los documentos base que formaron la licitación

NP.1	**DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10M, INC RETIRO**
NP.2	**DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15M, INC RETIRO**
NP.3	**DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.20M, INC RETIRO**



Justificación:	Una vez realizada la verificación técnica de las condiciones existentes, fue posible evidenciar que los andenes existentes los cuales son irregulares pues fueron construidos por los dueños de los predios, contemplan espesores variables, lo cual fue ratificado por la consultoría de diseño y la supervisión. Por lo anteriormente expuesto se hace necesaria la inclusión de las actividades no previstas correspondiente a demolición de placa de piso es espesores definidos de tal manera que se garantice la inclusión de las actividades a ejecutar.

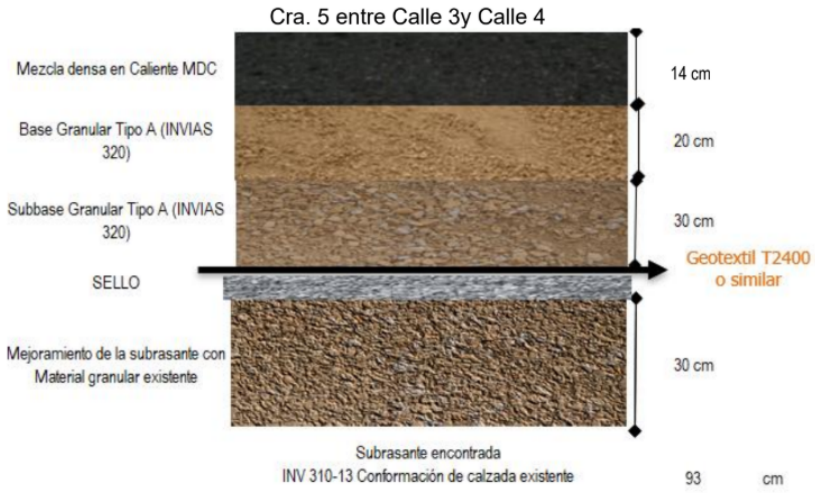
NP.4	**DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE ESPESOR HASTA 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)**



Justificación:	Una realizadas las visitas iniciales de verificación, fue posible evidenciar que en la carrera 5ª entre calles 3 y 4 existe una capa de rodadura tipo asfalto la cual estaba planificada para ser retirada mediante fresado asfaltico dentro de los ítems del proyecto. Sin embargo una vez realizada la verificación técnica por parte del contratista e interventoría no es viable la realización de dicha técnica de retiro ya que el área de intervención prevista dentro de los diseños abarca un amplio espectro de calles que en área garantizan una ejecución de esta actividad de manera continua, sin embargo el proyecto contempla únicamente el mejoramiento de una cuadra y dicho actividad conlleva una coordinación de equipos externos que no garantizan los tiempos ni los rendimientos requeridos mas teniendo en cuenta el nuevo alcance contractual, de esta manera se avala el reajuste de la actividad mediante demolición de pavimento asfaltico con maquinaria tipo retroexcavadora

	que alternara esta actividad con las excavaciones mecánicas propias a ejecutar.

NP.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1800 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)



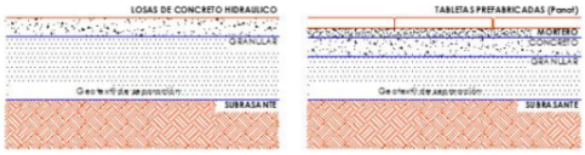
Justificación:	Dentro de la revisión preliminar a los estudios y diseños entregados por la supervisión de los contratos de obra e interventoría, tanto el profesional de pavimentos del contratista como el profesional de interventoría observaron la no inclusión del geotextil de separación aun teniendo en cuenta que se prevé la instalación de mejoramiento de la subrasante con material tipo Rajon. Los especialistas recomiendan su instalación en el total del área de vía a intervenir teniendo en cuenta que este material actúa como barrera de separación impidiendo así la contaminación de los materiales granulas y aportando resistencia a la estructura integral de pavimento de tal manera que es acordada por las partes la necesidad de incluir esta actividad en aras de garantizar la correcta ejecución y entrega del proyecto en los estándares técnicos adecuados.

NP.6	ANDÉN CONCRETO 3000 PSI EN SITIO E=0.1M

Losas en concreto hidráulico (liso o estampado)

Pisos en tabletas prefabricadas (Panot)

Losas enchapadas

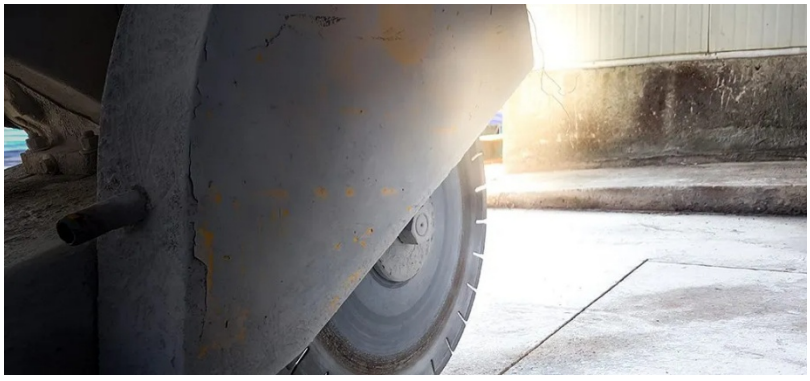


Losas en concreto hidráulico: Rampas y franjas de acceso o salida vehicular, pompeyanos, calzadas de vías con tránsito vehicular restringido y casos especiales de andenes de la malla vial local.

Tabletas prefabricadas (Panot) o losas enchapadas: Espacio Público Peatonal.

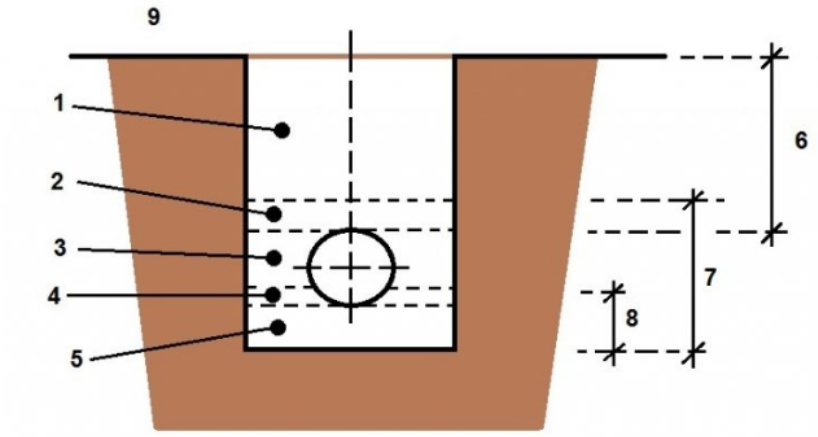
Justificación:	Centro de las especificaciones técnicas del proyecto encontradas dentro de los estudios y diseños, se evidencia la construcción de rampas de acceso vehiculares a los predios colindantes; dichas rampas estaban previstas en un concreto con una menor resistencia sin embargo una vez realizadas las visitas iniciales fue posible verificar el ingreso de vehículos en gran parte de los predios por tal motivo se recomendó por parte de los especialistas de obra e interventoría elevar la resistencia del material de tal manera que se obtenga una mayor durabilidad que permita la entrega adecuada del proyecto en las mejores condiciones técnicas posibles.

NP.7	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO



Justificación:	Teniendo en cuenta la inclusión de la actividad correspondiente a la demolición de pavimento asfaltico se hace necesario incluir la actividad de corte de pavimento la cual se hace necesaria para la delimitación de las áreas a intervenir teniendo en cuenta que las vías contiguas también se encuentran construidas en asfalto por tal motivo se debe garantizar la integridad de las áreas no intervenidas por el proyecto como también la correcta ejecución de las actividades de estructura de vía en las áreas que si son de alcance del proyecto.

NP.8	**RELLENO TIPO 7 "ARENA DE PEÑA"**

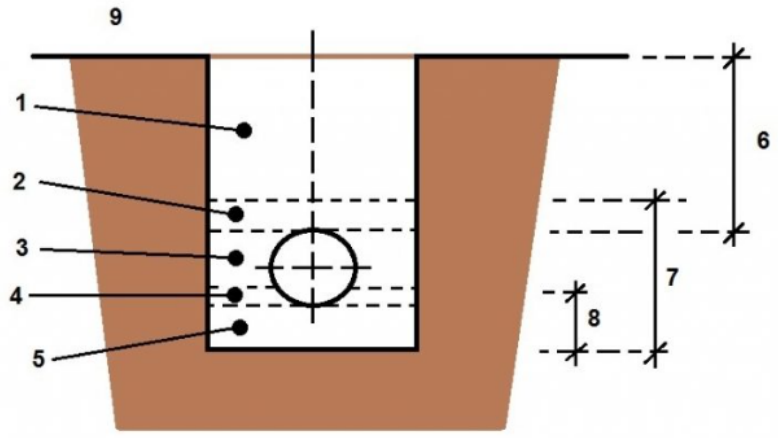


1 Relleno principal que incluye la posible calzada
2 Relleno inicial
3 Relleno lateral
4 Asiento
5 Cama de apoyo
6 Altura de relleno
7 Recubrimiento
8 Apoyo (incluye cama de apoyo y asiento)
9 Superficie del suelo

Justificación:	El relleno tipo arena se emplea como material de apoyo y atraque de la tubería de alcantarillado, permitiendo una distribución uniforme de las cargas transmitidas por el terreno y el tránsito superficial, evitando esfuerzos puntuales que puedan generar fisuras, deformaciones o fallas estructurales en la conducción. Así mismo, el material arenoso facilita la adecuada nivelación y alineación de la tubería, garantizando el cumplimiento de las pendientes hidráulicas definidas en diseño y mejorando las condiciones de estabilidad del sistema instalado.

	El uso de arena como material de relleno inicial y de protección minimiza la presencia de partículas gruesas o elementos pétreos que puedan ocasionar daños mecánicos en la superficie de la tubería durante el proceso constructivo o la compactación. Adicionalmente, este tipo de relleno permite obtener mejores condiciones de compactación y confinamiento lateral de la tubería, contribuyendo al correcto comportamiento geotécnico de la excavación y reduciendo riesgos de asentamientos diferenciales.

NP.9	**RELLENO TIPO 2 "RECEBO"**



1 Relleno principal que incluye la posible calzada
2 Relleno inicial
3 Relleno lateral
4 Asiento
5 Cama de apoyo
6 Altura de relleno
7 Recubrimiento
8 Apoyo (incluye cama de apoyo y asiento)
9 Superficie del suelo

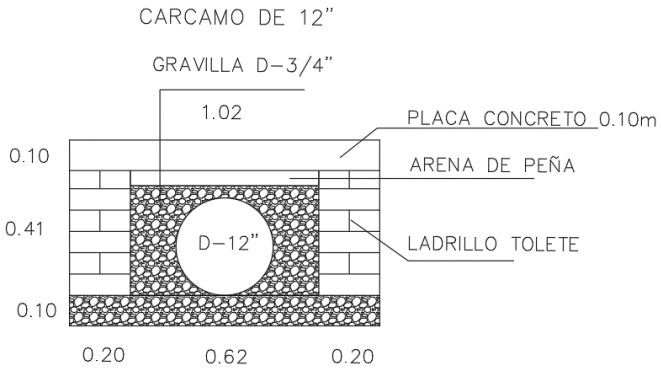
Justificación:	Teniendo en cuenta que el alcance del proyecto se amplía con la construcción y reposición de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial, se hace necesario garantizar las especificaciones técnicas colombianas respecto a la instalación de redes de acueducto y alcantarillado, por tal motivo se incluye el relleno tipo recebo para relleno y alcanzar niveles de subrasante de tal manera que este material sirva como capa de inicial previa instalación de mejoramiento y demás capas de estructura de pavimento.

NP.10	**CAJA CONTADOR DE AGUA**



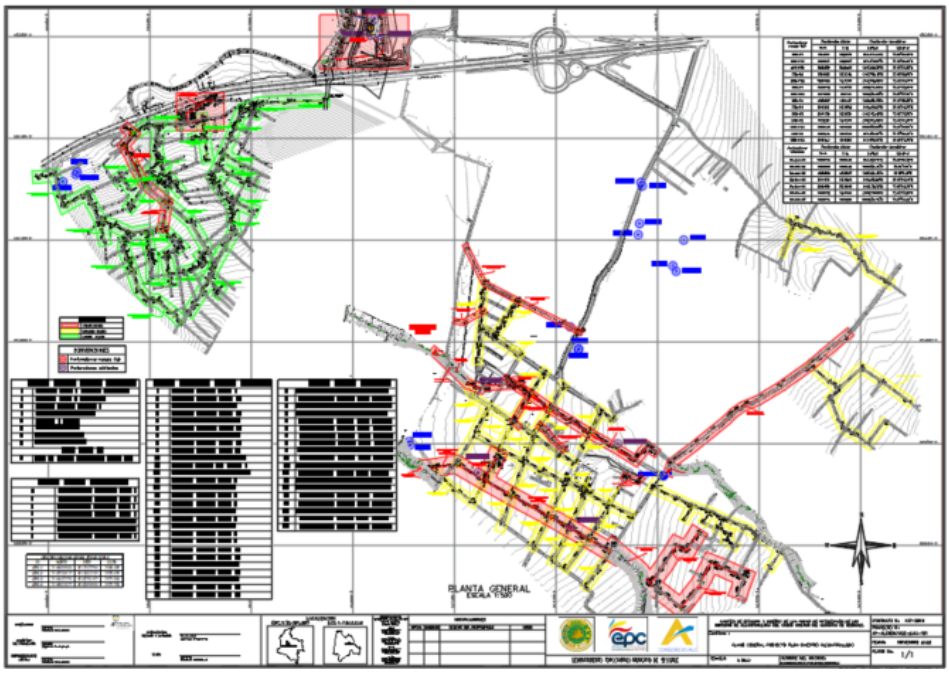
Justificación:	La caja para el contador de agua constituye el elemento físico donde se ubica y protege el punto de transición hidráulica entre la red pública de acueducto y la red interna del inmueble. Su función principal es garantizar la correcta instalación, operación, inspección y mantenimiento del medidor, resguardándolo frente a impactos mecánicos, manipulación indebida, condiciones climáticas adversas y posibles actos vandálicos, asegurando así la confiabilidad de la medición del consumo y la continuidad del servicio. Dentro del proyecto no se contempla actualmente este elemento, el cual resulta indispensable para la ejecución de la actividad de conexión de acometida domiciliaria, ya que permite alojar los accesorios de control (válvula de corte, uniones, niples y medidor) en condiciones de accesibilidad técnica y seguridad operativa. La ausencia de la caja impediría realizar la instalación conforme a las especificaciones técnicas del sistema de acueducto, comprometiendo la correcta lectura del consumo, la detección de fugas y la suspensión del servicio cuando sea requerido. Adicionalmente, la normativa técnica colombiana para la prestación del servicio público de acueducto establece que el medidor debe instalarse en un compartimiento protegido, visible y accesible desde el espacio público, debidamente homologado por la empresa prestadora local. Por lo tanto, la inclusión de la caja para contador de agua no solo responde a una necesidad constructiva y funcional, sino también al cumplimiento obligatorio de los requisitos técnicos y operativos exigidos por el operador del servicio, condición necesaria para la legalización y puesta en funcionamiento de la acometida.

NP.11	**MURO TOLETE COMÚN 0.12 M (LINEAL)**
NP.14	**PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI (incluye Acelerante)**
NP.22	**CONCRETO DE 2000PSI PARA NIVELACIÓN Y SOLADO DE LIMPIEZA PARA MUROS DE CÁRCAMO E = 0,05**



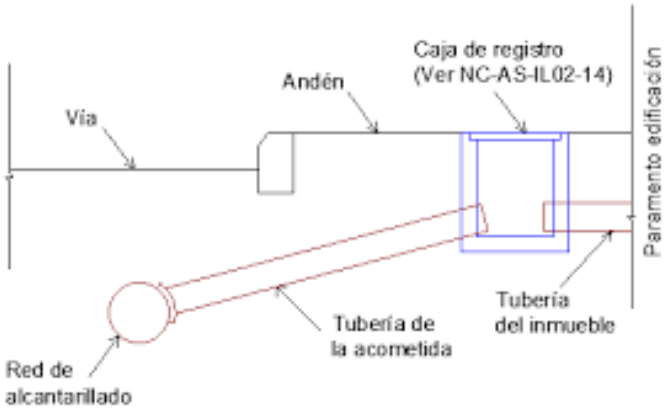
Justificación:	La construcción de cárcamos en ladrillo se justifica técnicamente debido a la poca profundidad existente entre la tubería proyectada y la rasante de la vía, condición que limita la conformación de estructuras convencionales en concreto o pozos de mayor dimensión. En razón a la reducida cobertura sobre la conducción, se requiere la ejecución de cárcamos en mampostería que permitan proteger hidráulica y estructuralmente la tubería, garantizando el confinamiento lateral del sistema y evitando afectaciones por cargas transmitidas desde la superficie de rodadura. Así mismo, la solución mediante cárcamos en ladrillo facilita la adaptación geométrica a las condiciones reales de obra y a las cotas de instalación existentes, permitiendo mantener las pendientes hidráulicas de diseño sin generar sobre excavaciones que comprometan la estabilidad de la vía o de las redes aledañas. En materia normativa, la necesidad se fundamenta en el cumplimiento de los lineamientos técnicos exigidos para redes de saneamiento básico, especialmente lo dispuesto en el **Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS (Resolución 0330 de 2017).**

NP.12	**TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 12"**
NP.13	**TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 14"**
NP.16	**TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 6"**



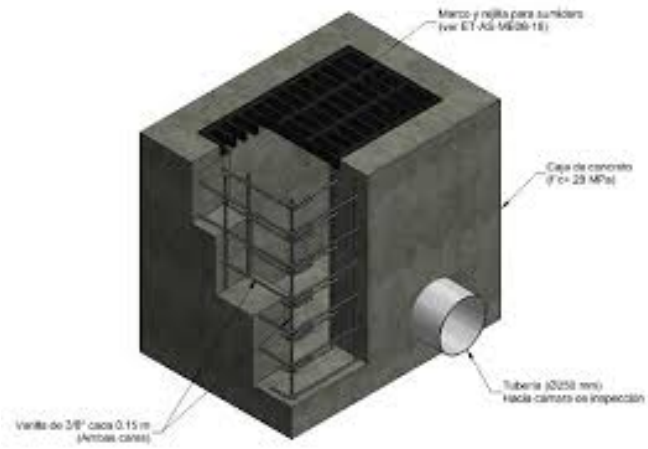
Justificación:	La instalación anticipada de la tubería permite evitar futuras intervenciones o excavaciones sobre la vía ya mejorada, reduciendo riesgos de deterioro prematuro de la carpeta de rodadura, afectaciones a la estabilidad de la estructura vial y sobrecostos asociados a reposiciones posteriores. Así mismo, la ejecución previa de las redes asegura que las condiciones de nivelación, pendientes hidráulicas y conexiones proyectadas puedan desarrollarse de manera adecuada antes de la conformación de subrasantes, bases y demás capas estructurales de la vía. Adicionalmente, esta actividad permite coordinar de manera integral las obras de drenaje y saneamiento con el proceso constructivo vial, garantizando un correcto manejo de aguas y evitando problemas futuros de infiltración, saturación de materiales y afectaciones funcionales sobre la infraestructura vial proyectada. Teniendo en cuenta lo anterior se tiene como base lo dispuesto por el municipio dentro del plan maestro de acueducto y alcantarillado el cual dictamina las directrices técnicas para la construcción y reposición de redes.

NP.15	**SILLA YEE PVC ALCANTARILLADO 14 X 6"**
NP.16	**TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 6"**
NP.17	**CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60**



Justificación:	De conformidad con la normatividad técnica legal vigente, cada vivienda aledaña construida o proyectada deberá contar con un punto de descarga de aguas residuales el cual estará conformado por una caja de inspección sobre la zona de anden, tubería de 6" conectada mediante una silla y a la red principal. Así mismo, esta actividad permite asegurar el correcto empalme hidráulico con la red principal, manteniendo las pendientes de diseño y las condiciones técnicas necesarias para el adecuado funcionamiento del sistema sanitario de la vivienda. Adicionalmente, la ejecución previa de la acometida sanitaria contribuye a la coordinación integral de las obras de urbanismo y saneamiento básico, optimizando el proceso constructivo y evitando futuras afectaciones a la movilidad y al espacio público una vez la vía entre en operación. Desde el punto de vista técnico, las cajas de inspección facilitan la verificación del funcionamiento de la red, el acceso para actividades de monitoreo, mantenimiento preventivo y correctivo, así como la identificación temprana de fallas estructurales, infiltraciones o sedimentaciones. Su ausencia o instalación incompleta impediría realizar labores de limpieza mecánica, inspección visual o pruebas hidráulicas, lo que podría generar afectaciones sanitarias, deterioro prematuro de la infraestructura, contaminación del suelo y riesgos para la salud de los usuarios del equipamiento. En consecuencia, la ejecución de estas actividades resulta indispensable para la operatividad integral del sistema

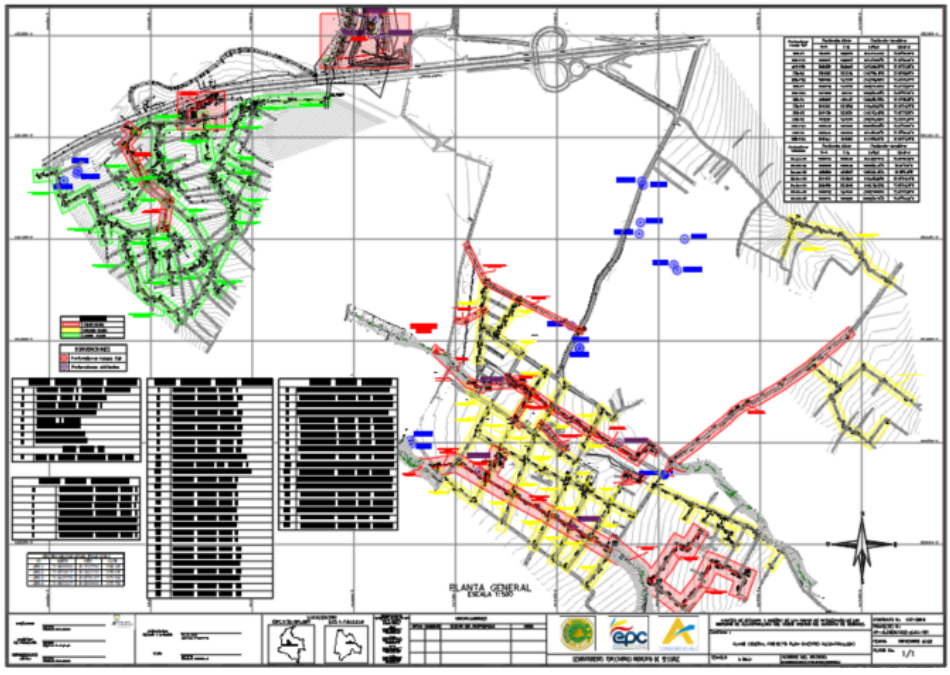
	sanitario del proyecto y para garantizar su vida útil conforme a las condiciones de diseño. En materia normativa, la necesidad se fundamenta en el cumplimiento de los lineamientos técnicos exigidos para redes de saneamiento básico, especialmente lo dispuesto en el **Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS (Resolución 0330 de 2017)**, el cual establece la obligatoriedad de disponer estructuras de inspección. De igual forma, la intervención se ajusta a las disposiciones de salubridad y prevención de contaminación ambiental contempladas en el marco de la prestación de servicios públicos domiciliarios previsto en la Ley 142 de 1994 y a las condiciones de habitabilidad y saneamiento exigidas en la normativa de edificaciones.

NP.18	**SUMIDERO EN LADRILLO SL-100**
	

Justificación:	Con el propósito de mejorar las condiciones funcionales del proyecto, se realiza el cambio en la especificación técnica de los sumideros a construir teniendo en cuenta sus condiciones técnicas y constructivas. La construcción e instalación de sumideros es vital debido a la necesidad de garantizar la adecuada captación y evacuación de las aguas lluvias superficiales generadas sobre la vía y las áreas intervenidas, evitando acumulaciones de agua que puedan afectar la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura vial. Los sumideros permiten controlar el escurrimiento superficial y conducir de manera eficiente los caudales hacia el sistema de alcantarillado pluvial o

	combinado, disminuyendo riesgos de inundaciones, erosión, socavación y deterioro prematuro de la estructura de pavimento. Así mismo, la implementación de estas estructuras hidráulicas contribuye a mejorar las condiciones de seguridad vial y peatonal, reduciendo la presencia de encharcamientos y garantizando un adecuado manejo de las aguas durante eventos de precipitación. Adicionalmente, la ubicación y construcción de los sumideros responde a las condiciones topográficas y de drenaje del sector intervenido, permitiendo asegurar el correcto funcionamiento hidráulico de la red y la protección de las obras ejecutadas.

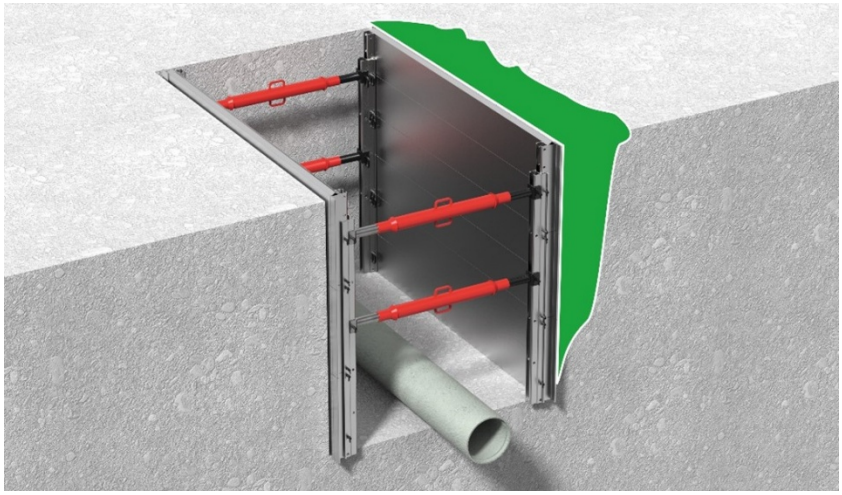
NP.19	**PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)**
NP.20	**CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)**
NP.21	**CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M C0NCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)**



Justificación:	La construcción de pozos de inspección es requerida en cumplimiento de los criterios establecidos en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS vigente, el cual establece la obligatoriedad de disponer estructuras de inspección y acceso en las

	redes de alcantarillado sanitario y pluvial para garantizar su adecuada operación, mantenimiento y control hidráulico. De conformidad con los lineamientos técnicos del RAS, los pozos de inspección deben construirse en cambios de dirección, variaciones de pendiente, empalmes de tuberías, cambios de diámetro y en distancias determinadas entre tramos rectos de conducción, permitiendo el acceso seguro para labores de limpieza, mantenimiento y verificación del sistema. Así mismo, estas estructuras son necesarias para garantizar el correcto funcionamiento hidráulico de la red, facilitar la disipación de energía en determinados puntos y permitir el control operativo de las conducciones instaladas, evitando obstrucciones, sedimentaciones y afectaciones en la capacidad hidráulica del sistema. Adicionalmente, la construcción de pozos de inspección contribuye a preservar la vida útil de la infraestructura de alcantarillado, optimizando las condiciones de operación y mantenimiento conforme a las especificaciones técnicas contempladas en el RAS Título D – Sistemas de Recolección y Evacuación de Aguas Residuales y Lluvias. Los sumideros permiten controlar el escurrimiento superficial y conducir de manera eficiente los caudales hacia el sistema de alcantarillado pluvial o

NP.23	**ENTIBADO TIPO 1 (1/7 UTILIZACIONES)**



Justificación:	La utilización de entibados en excavaciones para la instalación de redes de alcantarillado es necesaria debido a la necesidad de garantizar la estabilidad de las paredes de la excavación y la seguridad del personal

	durante la ejecución de las obras, especialmente en zanjas profundas o en terrenos con baja cohesión y susceptibilidad al colapso. De conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS vigente, así como en las normas de seguridad industrial aplicables a excavaciones, las zanjas para instalación de tuberías deben contar con sistemas de protección y contención cuando las condiciones del terreno, profundidad de excavación o presencia de cargas externas representen riesgos de deslizamiento o derrumbe. El entibado permite controlar desplazamientos laterales del terreno, prevenir afectaciones a estructuras vecinas, redes existentes y superficie vial, además de garantizar condiciones adecuadas para la correcta instalación, alineación y compactación de la tubería de alcantarillado. Así mismo, la implementación de sistemas de entibación contribuye a minimizar riesgos de accidentes laborales, cumpliendo con los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo establecidos en la normativa colombiana aplicable para actividades de excavación y obras civiles.

CUADRO ANEXO CANTIDADES MODIFICATORIO No 1:

A continuación, se relaciona, la descripción de ítems, cantidades y precios de cada una de las actividades que hacen parte del adicional No. 1 solicitado por el contratista y avalado por esta interventoría.

Tabla 1 Cuadro presupuesto general final

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU 35.56%	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR ACTUALIZADO
PRELIMINARES						
1.1	ICCU CONST 1.8.	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	$ 39.296,00	222,94	$ 8.760.650,00
1.2	ICCU VIAS 1.2.	DEMOLICIÓN CONCRETO SIMPLE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	$ 94.808,00	-	$ 0,00
INP PRELIMINARES						

INP01	ICCU CONST 1.26.	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10M, INC RETIRO	M2	$ 40.145,00	38,04	$ 1.527.248,00
INP02	ICCU CONST 1.27.	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15M, INC RETIRO	M2	$ 57.509,00	38,04	$ 2.187.832,00
INP03	ICCU CONST 1.28.	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.20M, INC RETIRO	M2	$ 81.472,00	50,72	$ 4.132.618,00
INP04	APU	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE ESPESOR HASTA 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	$ 9.302,00	911,93	$ 8.482.810,00
Subtotal						**$ 25.091.158,00**
EXPLANACIONES Y TERRAPLENES						
2.1	ICCU VIAS 2.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	$ 16.519,00	578,45	$ 9.555.422,00
2.2	ICCU VIAS 2.4	TERRAPLENES	M3	$ 25.255,00	-	$ 0,00
Subtotal						**$ 9.555.422,00**
AFIRMADOS, BASES Y SUBBASES						
3.1	ICCU VIAS 3.2.	SUBBASE GRANULAR	M3	$ 280.325,00	175,75	$ 49.267.679,00
3.2	ICCU VIAS 3.3.	BASE GRANULAR	M3	$ 339.393,00	123,12	$ 41.786.066,00
3.3	ICCU VIAS 3.22.	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	$ 252.366,00	124,78	$ 31.489.220,00
Subtotal						**$ 122.542.965,00**
PAVIMENTO						
4.1	ICCU VIAS 3.9.	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	$ 1.588.132,00	49,25	$ 78.212.325,00
4.2	ICCU VIAS 3.10.	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	$ 1.598.413,00	38,81	$ 62.031.212,00

4.3	ICCU VIAS 3.5.	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	$ 7.480,00	634,32	$ 4.744.714,00
4.4	ICCU VIAS 3.6.	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	M2	$ 3.654,00	634,32	$ 2.317.805,00
4.5	ICCU VIAS 3.1.	FRESADO CONCRETO ASFÁLTICO (E=5-15 cm)	M2	$ 9.847,00	-	$ 0,00
INP05	ICCU VIAS 4.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1800 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 15.097,00	615,60	$ 9.293.713,00
Subtotal						**$ 156.599.769,00**
URBANISMO						
5.1	ICCU VIAS 3.2.	SUBBASE GRANULAR	M3	$ 280.325,00	74,34	$ 20.839.361,00
5.2	ICCU URB 5.15.	SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML	$ 171.200,00	222,20	$ 38.040.640,00
5.3	ICCU URB 5.3.	ANDÉN CONCRETO 2500 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	$ 98.084,00	-	$ 0,00
5.4	APU	CONCRETO 2500 PSI EN SITIO E=0.1M ESTAMPADO	M2	$ 219.260,00	367,90	$ 80.665.754,00
5.5	ICCU CONST 8.3.	CONCRETO 3000 PSI	M3	$ 609.184,00	-	$ 0,00
5.6	ICCU CONST 4.23.	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	$ 13.188,00	1.021,60	$ 13.472.861,00
INP URBANISMO						
INP06	APU	ANDÉN CONCRETO 3000 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	$ 113.363,00	127,70	$ 14.476.455,00
Subtotal						**$ 167.495.071,00**
OBRAS HIDRAULICAS						
SUMIDEROS						

6.1	ICCU CONST 16.4.	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 93.697,00	128,21	$ 12.013.070,00
6.2	ICCU URB 3.26.	TUBERÍA EN PVC ALCANTARILLADO DE 10"	ML	$ 120.433,00	15,50	$ 1.866.712,00
6.3	APU	SUMIDERO SENCILLO CON CAJA EN LA VIA CON SELLO HIDRÁULICO	UN	$ 6.763.879,00	-	$ 0,00
6.4	APU	SUMIDERO DOBLE CON CAJA DE EN LA VÍA CON SELLO HIDRÁULICO	UN	$ 9.235.571,00	-	$ 0,00
OBRAS HIDRAULICAS						
INP07	APU	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	ML	$ 12.225,00	62,80	$ 767.730,00
INP08	APU	RELLENO TIPO 7 "ARENA DE PEÑA"	M3	$ 178.645,00	79,91	$ 14.274.932,00
INP09	APU	RELLENO TIPO 2 "RECEBO"	M3	$ 165.948,00	58,74	$ 9.747.786,00
INP10	ICCU CONST 10.1.	CAJA CONTADOR DE AGUA	UN	$ 166.541,00	18,00	$ 2.997.738,00
INP11	ICCU CONST 5.40	MURO TOLETE COMÚN 0.12 M (LINEAL)	ML	$ 65.478,00	569,00	$ 37.256.982,00
INP12	ICCU URBA 3.27	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 12"	ML	$ 195.808,00	117,60	$ 23.027.021,00
INP13	ICCU URBA 3.27	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 14"	ML	$ 267.285,00	117,50	$ 31.405.988,00
INP14	ICCU CONST 13.12	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI (incluye Acelerante)	M2	$ 99.883,00	220,15	$ 21.989.242,00
INP15	ICCU URBA 3.12	SILLA YEE PVC ALCANTARILLADO 14 X 6"	UND.	$ 421.783,00	20,00	$ 8.435.660,00
INP16	ICCU URBA 3.25	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 6"	ML	$ 71.993,00	99,00	$ 7.127.307,00
INP17	ICCU CONST 3.5	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60	UND.	$ 499.867,00	19,00	$ 9.497.473,00

INP18	ICCU URBA 4.7	SUMIDERO EN LADRILLO SL-100	UND.	$ 2.360.726,00	5,00	$ 11.803.630,00
INP19	ICCU URBA 4.1	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND.	$ 1.564.323,00	4,00	$ 6.257.292,00
INP20	ICCU URBA 4.2	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	$ 1.264.510,00	6,90	$ 8.725.119,00
INP21	ICCU URBA 4.3	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M C0NCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND.	$ 1.543.183,00	4,00	$ 6.172.732,00
INP22	ICCU CONST 13.12	CONCRETO DE 2000PSI PARA NIVELACIÓN Y SOLADO DE LIMPIEZA PARA MUROS DE CÁRCAMO E = 0,05	ML	$ 10.997,00	568,00	$ 6.246.296,00
INP23	ICCU URBA 2.1	ENTIBADO TIPO 1 (1/7 UTILIZACIONES)	M2	$ 26.521,00	63,95	$ 1.696.018,00
Subtotal						**$ 221.308.728,00**
SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN						
7.1	ICCU URB 7.5.	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	UN	$ 656.780,00	1,00	$ 656.780,00
7.2	ICCU URB 7.1.	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	$ 6.721,00	40,82	$ 274.322,00
7.3	ICCU URB 7.2.	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	$ 75.331,00	-	$ 0,00
Subtotal						**$ 931.102,00**
TRANSPORTE						
8.1	ICCU VIAS 1.6.	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE LA EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM	$ 2.187,00	4.239,97	$ 9.272.823,00
Subtotal						**$ 9.272.823,00**
				SUBTOTAL OBRAS		**$ 712.797.038,00**
		IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO				$ 2.000.000,00

		SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				**$ 714.797.038,00**
		VALOR TOTAL				**$ 714.797.038,00**

BALANCE MAYORES Y MENORES PARA MODIFICATORIO No.1 E INCLUSION DE ITEMS

Tabla 2 Cuadro anexo de cantidades adición No.1

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU 35.56%	MAYORES O MENORES ´(+ o -)	
					CANTIDAD	VALOR
PRELIMINARES						
1.1	ICCU CONST 1.8.	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	$ 39.296,00	8,94	$ 351.306,00
1.2	ICCU VIAS 1.2.	DEMOLICIÓN CONCRETO SIMPLE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	$ 94.808,00	-45,00	($ 4.266.360,00)
INP PRELIMINARES						
INP01	ICCU CONST 1.26.	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10M, INC RETIRO	M2	$ 40.145,00	38,04	$ 1.527.248,00
INP02	ICCU CONST 1.27.	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15M, INC RETIRO	M2	$ 57.509,00	38,04	$ 2.187.832,00
INP03	ICCU CONST 1.28.	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.20M, INC RETIRO	M2	$ 81.472,00	50,72	$ 4.132.618,00
INP04	APU	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE ESPESOR HASTA 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	$ 9.302,00	911,93	$ 8.482.810,00
Subtotal						**$ 12.415.454,00**
EXPLANACIONES Y TERRAPLENES						

2.1	ICCU VIAS 2.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	$ 16.519,00	145,45	$ 2.402.695,00
2.2	ICCU VIAS 2.4	TERRAPLENES	M3	$ 25.255,00	-61,00	($ 1.540.555,00)
Subtotal						**$ 862.140,00**
AFIRMADOS, BASES Y SUBBASES						
3.1	ICCU VIAS 3.2.	SUBBASE GRANULAR	M3	$ 280.325,00	-4,25	($ 1.190.821,00)
3.2	ICCU VIAS 3.3.	BASE GRANULAR	M3	$ 339.393,00	3,12	$ 1.058.906,00
3.3	ICCU VIAS 3.22.	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	$ 252.366,00	-55,22	($ 13.936.660,00)
Subtotal						**-$ 14.068.575,00**
PAVIMENTO						
4.1	ICCU VIAS 3.9.	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	$ 1.588.132,00	1,25	$ 1.981.989,00
4.2	ICCU VIAS 3.10.	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	$ 1.598.413,00	2,81	$ 4.488.344,00
4.3	ICCU VIAS 3.5.	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	$ 7.480,00	34,32	$ 256.714,00
4.4	ICCU VIAS 3.6.	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	M2	$ 3.654,00	34,32	$ 125.405,00
4.5	ICCU VIAS 3.1.	FRESADO CONCRETO ASFÁLTICO (E=5-15 cm)	M2	$ 9.847,00	-600,00	($ 5.908.200,00)
INP05	ICCU VIAS 4.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1800 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 15.097,00	615,60	$ 9.293.713,00
Subtotal						**$ 10.237.965,00**
URBANISMO						

5.1	ICCU VIAS 3.2.	SUBBASE GRANULAR	M3	$ 280.325,00	-43,66	($ 12.238.990,00)
5.2	ICCU URB 5.15.	SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML	$ 171.200,00	-59,80	($ 10.237.760,00)
5.3	ICCU URB 5.3.	ANDÉN CONCRETO 2500 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	$ 98.084,00	-287,00	($ 28.150.108,00)
5.4	APU	CONCRETO 2500 PSI EN SITIO E=0.1M ESTAMPADO	M2	$ 219.260,00	249,90	$ 54.793.074,00
5.5	ICCU CONST 8.3.	CONCRETO 3000 PSI	M3	$ 609.184,00	-6,00	($ 3.655.104,00)
5.6	ICCU CONST 4.23.	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	$ 13.188,00	742,60	$ 9.793.409,00
INP URBANISMO						
INP06	APU	ANDÉN CONCRETO 3000 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	$ 113.363,00	127,70	$ 14.476.455,00
Subtotal						**$ 24.780.976,00**
OBRAS HIDRAULICAS						
SUMIDEROS						
6.1	ICCU CONST 16.4.	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 93.697,00	113,21	$ 10.607.615,00
6.2	ICCU URB 3.26.	TUBERÍA EN PVC ALCANTARILLADO DE 10"	ML	$ 120.433,00	8,50	$ 1.023.681,00
6.3	APU	SUMIDERO SENCILLO CON CAJA EN LA VIA CON SELLO HIDRÁULICO	UN	$ 6.763.879,00	-1,00	($ 6.763.879,00)
6.4	APU	SUMIDERO DOBLE CON CAJA DE EN LA VÍA CON SELLO HIDRÁULICO	UN	$ 9.235.571,00	-1,00	($ 9.235.571,00)
OBRAS HIDRAULICAS						
INP07	APU	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	ML	$ 12.225,00	62,80	$ 767.730,00

INP08	APU	RELLENO TIPO 7 "ARENA DE PEÑA"	M3	$ 178.645,00	79,91	$ 14.274.932,00
INP09	APU	RELLENO TIPO 2 "RECEBO"	M3	$ 165.948,00	58,74	$ 9.747.786,00
INP10	ICCU CONST 10.1.	CAJA CONTADOR DE AGUA	UN	$ 166.541,00	18,00	$ 2.997.738,00
INP11	ICCU CONST 5.40	MURO TOLETE COMÚN 0.12 M (LINEAL)	ML	$ 65.478,00	569,00	$ 37.256.982,00
INP12	ICCU URBA 3.27	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 12"	ML	$ 195.808,00	117,60	$ 23.027.021,00
INP13	ICCU URBA 3.27	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 14"	ML	$ 267.285,00	117,50	$ 31.405.988,00
INP14	ICCU CONST 13.12	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI (incluye Acelerante)	M2	$ 99.883,00	220,15	$ 21.989.242,00
INP15	ICCU URBA 3.12	SILLA YEE PVC ALCANTARILLADO 14 X 6"	UND.	$ 421.783,00	20,00	$ 8.435.660,00
INP16	ICCU URBA 3.25	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 6"	ML	$ 71.993,00	99,00	$ 7.127.307,00
INP17	ICCU CONST 3.5	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60	UND.	$ 499.867,00	19,00	$ 9.497.473,00
INP18	ICCU URBA 4.7	SUMIDERO EN LADRILLO SL-100	UND.	$ 2.360.726,00	5,00	$ 11.803.630,00
INP19	ICCU URBA 4.1	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND.	$ 1.564.323,00	4,00	$ 6.257.292,00
INP20	ICCU URBA 4.2	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	$ 1.264.510,00	6,90	$ 8.725.119,00
INP21	ICCU URBA 4.3	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M C0NCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND.	$ 1.543.183,00	4,00	$ 6.172.732,00
INP22	ICCU CONST 13.12	CONCRETO DE 2000PSI PARA NIVELACIÓN Y SOLADO DE LIMPIEZA PARA MUROS DE CÁRCAMO E = 0,05	ML	$ 10.997,00	568,00	$ 6.246.296,00

INP23	ICCU URBA 2.1	ENTIBADO TIPO 1 (1/7 UTILIZACIONES)	M2	$ 26.521,00	63,95	$ 1.696.018,00
Subtotal						**$ 203.060.792,00**
SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN						
7.1	ICCU URB 7.5.	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	UN	$ 656.780,00	-3,00	($ 1.970.340,00)
7.2	ICCU URB 7.1.	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	$ 6.721,00	-267,18	($ 1.795.746,00)
7.3	ICCU URB 7.2.	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	$ 75.331,00	-6,00	($ 451.986,00)
Subtotal						**-$ 4.218.072,00**
TRANSPORTE						
8.1	ICCU VIAS 1.6.	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE LA EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM	$ 2.187,00	2.375,24	$ 5.194.657,00
Subtotal						**$ 5.194.657,00**
				SUBTOTAL OBRAS		**$ 238.265.337,00**
		IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO				$ -
		SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				**$ 238.265.337,00**
		VALOR TOTAL				**$ 238.265.337,00**

Con las cantidades actualizadas, los ítems no previstos presentados y el alcance requerido para satisfacer las necesidades del proyecto, se determina que sí se requiere tramitar un adicional presupuestal, el cual asciende a la suma de

DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y SETE PESOS ($238.265.337).

Dicho valor corresponde a un incremento equivalente al cuarenta y nueve punto noventa y nueve por ciento (49,99%) respecto del presupuesto inicialmente aprobado, por lo que se hace necesario adelantar el respectivo trámite administrativo conforme a la normatividad vigente.

A la fecha no se han ejecutado actividades correspondientes al contrato de referencia, teniendo en cuenta que el alcance inicialmente contemplado dentro del proyecto correspondía únicamente a la intervención de la estructura vial y a la construcción de redes de conexión para el manejo de aguas lluvias.

No obstante, durante las visitas técnicas, inspecciones de campo y procesos de revisión efectuados por la interventoría y el equipo técnico del proyecto, se evidenció que, si bien la red existente cumple hidráulicamente con las condiciones requeridas en cuanto a diámetros y pendientes, dicha infraestructura corresponde a una red antigua construida en concreto, la cual se encuentra localizada dentro del espesor estructural proyectado para la conformación de la vía.

En consecuencia, se identificó que la permanencia de esta red dentro de la estructura vial proyectada podría generar afectaciones futuras asociadas a procesos de deterioro, filtraciones, asentamientos diferenciales o intervenciones de mantenimiento correctivo, comprometiendo la estabilidad y vida útil de la estructura de pavimento. Por lo anterior, y en cumplimiento de los criterios técnicos establecidos en la normatividad vigente del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, se considera técnicamente más viable y conveniente realizar el reemplazo de la tubería existente por una red en PVC, material que ofrece mejores condiciones de durabilidad, hermeticidad y comportamiento estructural.

Adicionalmente, se contempla la ejecución de un cárcamo o sistema de protección complementario, con el fin de garantizar la estabilidad de la infraestructura hidráulica y preservar la integridad de la estructura vial proyectada, minimizando riesgos de futuras afectaciones y asegurando condiciones adecuadas de operación y mantenimiento del sistema de drenaje pluvial.

En razón de lo anterior, se hace necesario realizar los respectivos ajustes técnicos y constructivos previos al inicio de las actividades contempladas en el contrato, garantizando que las obras a ejecutar cumplan con los criterios de funcionalidad, estabilidad y durabilidad exigidos para el adecuado desarrollo del proyecto.

SOLICITUD DE ADICIONAL, PRORROGA Y MODIFIACIONAL No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA LP-OBRA-001-2026

En atención a la solicitud presentada por el CONSORCIO SALM18, representado legalmente por el ingeniero Isduar Humberto Páez Ramos, relacionada con la Prórroga No. 1, el Modificatorio No. 1, la incorporación de ítems no previstos y el adicional presupuestal del contrato de referencia, la presente Interventoría realizó el respectivo análisis técnico, contractual y constructivo de cada uno de los argumentos expuestos por el Contratista, así como de las condiciones reales evidenciadas en campo durante el proceso de revisión del proyecto.

La ampliación del plazo y los ajustes contractuales propuestos permitirán mitigar los impactos generados por el factor climático y demás circunstancias externas, asegurando que la ejecución del proyecto se realice bajo condiciones técnicas óptimas y en observancia de los principios de eficiencia, calidad, planeación y responsabilidad contractual.

Consideraciones del contratista:

"(…)
En atención al desarrollo de la etapa de revisión de estudios y diseños, así como a las inspecciones técnicas realizadas en campo previo a la suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Obra No. LP-OBRA-001-2026, suscrito entre el Municipio de Sesquilé y el Consorcio SALM18, nos permitimos presentar solicitud formal de:

- *Inclusión de ítems no previstos.*
- *Suscripción de acta de mayores y menores cantidades de obra.*
- *Adición presupuestal.*
- *Prórroga del plazo contractual por el término de dos (02) meses.*

Lo anterior, conforme a las condiciones técnicas evidenciadas en obra, las determinaciones adoptadas en los diferentes comités técnicos realizados con la Entidad, la Supervisión y la Interventoría, así como lo consignado en las respectivas actas y mesas de trabajo suscritas por las partes.

La presente solicitud se sustenta en las siguientes consideraciones:

1. *JUSTIFICACIÓN TÉCNICA*

Durante las actividades preliminares de verificación técnica, revisión de diseños y reconocimiento de condiciones reales de campo, se identificaron actividades y necesidades constructivas no contempladas inicialmente dentro del alcance presupuestal del contrato, las cuales resultan indispensables para garantizar la

correcta funcionalidad, estabilidad, durabilidad y terminación integral del proyecto.

Particularmente, se evidenciaron las siguientes situaciones técnicas:

- *Necesidad de ejecutar el reemplazo de la red sanitaria principal existente, incluyendo acometidas domiciliarias, debido a las condiciones operativas y constructivas identificadas en sitio.*
- *Necesidad de instalación de la red pluvial proyectada, requerida para garantizar el adecuado manejo de aguas lluvias y evitar afectaciones futuras sobre la estructura vial y las redes existentes.*
- *Requerimiento de obras complementarias necesarias para la adecuada conformación y estabilidad de la estructura de pavimento.*
- *Necesidad de ejecutar actividades adicionales en zonas de andenes y espacio público, requeridas para garantizar continuidad funcional y correcta terminación urbanística de las intervenciones.*

- *Requerimientos técnicos efectuados por la Supervisión y la Interventoría durante los comités técnicos y mesas de seguimiento contractual.*
- *Condiciones constructivas y de campo que solamente pudieron identificarse con precisión mediante las inspecciones técnicas y verificaciones realizadas previo al inicio efectivo de las actividades constructivas.*
- *Actividades indispensables para garantizar la calidad, estabilidad, funcionalidad y adecuada operación de las obras objeto del contrato.*

Así mismo, las actividades objeto de inclusión fueron objeto de análisis y revisión en los diferentes comités técnicos realizados entre las partes, donde se determinó la necesidad de su ejecución, dejando las respectivas observaciones, recomendaciones y lineamientos consignados en las correspondientes actas.

En consecuencia, la ejecución de los ítems solicitados resulta técnicamente necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, prevenir afectaciones futuras sobre las obras proyectadas y asegurar la correcta funcionalidad de la infraestructura a intervenir.

2. *FUNDAMENTO JURÍDICO*

La presente solicitud se sustenta en los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, así como en la obligación de las partes de garantizar la correcta ejecución y finalidad del contrato estatal.

En ese sentido:

- *Los ítems no previstos solicitados corresponden a actividades indispensables para la adecuada ejecución técnica del proyecto y obedecen a situaciones identificadas durante las verificaciones técnicas y el desarrollo contractual.*
- *Las modificaciones requeridas no implican alteración de la naturaleza ni del objeto principal del contrato, sino que constituyen ajustes necesarios para asegurar su correcta ejecución y funcionalidad.*
- *La solicitud de adición presupuestal y prórroga contractual encuentra sustento en circunstancias técnicas debidamente soportadas mediante inspecciones de campo, memorias de cálculo, actas de 29omité, requerimientos de Supervisión e Interventoría y análisis técnicos de obra.*
- *Conforme a la jurisprudencia y doctrina aplicable en materia contractual, resulta procedente la incorporación de actividades no previstas cuando estas son necesarias para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contratado y preservar el equilibrio técnico y económico del contrato.*

Así mismo, se deja constancia de que la presente solicitud se formula de manera preventiva, progresiva y debidamente sustentada, conforme a las recomendaciones efectuadas por la Interventoría y la Supervisión, con el propósito de mantener la debida trazabilidad técnica, jurídica, administrativa y presupuestal de las actuaciones contractuales, evitando la ejecución de actividades sin el respectivo soporte contractual y presupuestal.

3. *JUSTIFICACIÓN FINANCIERA*

Desde el punto de vista financiero y presupuestal, la inclusión de los ítems no previstos y los ajustes contractuales solicitados resultan necesarios para garantizar la correcta ejecución del proyecto y evitar mayores afectaciones económicas derivadas de:

- *Suspensiones parciales o totales de obra.*
- *Retrasos en la ejecución contractual por falta de definición técnica y presupuestal.*
- *Necesidad de intervenciones correctivas posteriores.*
- *Afectaciones sobre obras ya ejecutadas.*
- *Incremento de costos operativos, administrativos y de permanencia en obra.*
- *Riesgos asociados a la ejecución parcial o incompleta de las actividades requeridas*
- *para la funcionalidad del proyecto.*
  Los valores asociados a los ítems solicitados se encuentran soportados mediante:
- *Análisis de Precios Unitarios (APU).*
- *Memorias de cálculo de cantidades de obra.*

- *Balance presupuestal.*
- *Precios de referencia ICCU 2026 aplicables para la Provincia de Almeidas –*
- *Municipio de Sesquilé.*
- *Cotizaciones de mercado para los insumos que no se encuentran en el listado de*
- *los precios de referencia ICCU 2026.*

En virtud de lo anterior, y particularmente para la ejecución de las actividades relacionadas con el reemplazo de la red sanitaria existente y la instalación de la red pluvial, se requiere efectuar la correspondiente apropiación presupuestal y adición contractual por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($238.265.337).

De igual manera, se requiere la suscripción del acta de mayores y menores cantidades de obra, con el fin de ajustar las cantidades contractuales a las condiciones reales evidenciadas en campo y garantizar la correcta ejecución técnica del proyecto.

Como soporte de la presente solicitud, se adjuntan los siguientes documentos:

- *Acta de mayores y menores cantidades de obra.*
- *Memorias de cálculo de cantidades.*
- *Análisis de Precios Unitarios (APU).*

Finalmente, y considerando la inclusión de los ítems no previstos relacionados con el cambio de la red sanitaria y la ejecución de la red pluvial, se requiere una prórroga del plazo contractual por el término de dos (02) meses, tiempo necesario para la ejecución integral de las actividades complementarias requeridas y la correcta terminación de las obras objeto del contrato.

Se deja constancia de que las actividades aquí solicitadas no corresponden a modificaciones arbitrarias o ajenas al objeto contractual, sino a necesidades técnicas indispensables evidenciadas durante las verificaciones de campo y análisis constructivos realizados previo al inicio efectivo de las actividades, razón por la cual su ejecución resulta necesaria para garantizar la funcionalidad, estabilidad y correcta terminación del proyecto, evitando posibles afectaciones técnicas, operativas y económicas futuras.

En consecuencia, se solicita respetuosamente a la Interventoría y a la Entidad adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, presupuestales y contractuales correspondientes para la aprobación de los ítems no previstos, las mayores y menores cantidades de obra, la adición presupuestal y la prórroga contractual

requerida, conforme a los soportes técnicos, financieros y documentales adjuntos a la presente solicitud.

De acuerdo a las consideraciones técnicas, jurídicas y financieras anteriormente expuestas, y con el fin de sustentar de manera individual las actividades requeridas para la correcta ejecución del proyecto, se presenta a continuación la justificación específica de los ítems no previstos objeto de inclusión contractual, indicando su necesidad técnica, funcional y presupuestal conforme a las condiciones reales evidenciadas en campo.
"(…)

Como resultado del análisis efectuado, se concluye que las circunstancias descritas por el Contratista corresponden a situaciones técnicas debidamente soportadas y no previstas dentro del alcance inicialmente formulado, las cuales hacen necesaria la implementación de ajustes constructivos y actividades complementarias indispensables para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, el cumplimiento integral del alcance del proyecto y la adecuada funcionalidad de las obras proyectadas.

En virtud de lo anterior, el Contratista expuso ante la Interventoría las consideraciones que sustentan la Solicitud de Prórroga No. 1 por un término adicional de DOS (02) meses, así como la tramitación del Modificatorio No. 1, la inclusión de ítems no previstos y el correspondiente adicional presupuestal, con el propósito de que dichas solicitudes fueran objeto de estudio, evaluación y posterior trámite ante la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Sesquilé.

En consecuencia, esta Interventoría considera técnicamente justificada la necesidad de otorgar la prórroga solicitada por el término de DOS (02) meses, así como la aprobación del Modificatorio No. 1, la incorporación de ítems no previstos y el adicional presupuestal requerido, toda vez que dichas modificaciones son necesarias para garantizar la adecuada ejecución de las actividades pendientes, el cumplimiento del alcance contractual, la estabilidad y durabilidad de las obras, la calidad de los productos entregables y la terminación del proyecto a satisfacción de la entidad contratante.

Es importante precisar que la prórroga solicitada no obedece a retrasos atribuibles al Contratista, sino a la necesidad de ejecutar obras adicionales, actividades complementarias y ajustes técnicos no previstos inicialmente, los cuales resultan indispensables para garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura proyectada y el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas por el proyecto.

A la fecha, no se han ejecutado actividades constructivas correspondientes al contrato de referencia, teniendo en cuenta que el alcance inicialmente

contemplado dentro del proyecto correspondía únicamente a la intervención de la estructura vial y a la construcción de redes de conexión para el manejo de aguas lluvias.

No obstante, durante las visitas técnicas, inspecciones de campo y procesos de revisión efectuados por la Interventoría y el equipo técnico del proyecto, se evidenció que, si bien la red existente cumple hidráulicamente con las condiciones requeridas en cuanto a diámetros y pendientes, dicha infraestructura corresponde a una red antigua construida en concreto, localizada dentro del espesor estructural proyectado para la conformación de la vía.

En consecuencia, se identificó que la permanencia de esta red dentro de la estructura vial proyectada podría generar afectaciones futuras asociadas a procesos de deterioro, filtraciones, asentamientos diferenciales o intervenciones de mantenimiento correctivo, comprometiendo la estabilidad, funcionalidad y vida útil de la estructura de pavimento. Por lo anterior, y en cumplimiento de los criterios técnicos establecidos en la normatividad vigente del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, se considera técnicamente más viable y conveniente realizar el reemplazo de la tubería existente por una nueva red en PVC, material que ofrece mejores condiciones de durabilidad, hermeticidad, resistencia y comportamiento estructural.

Adicionalmente, se contempla la ejecución de un cárcamo o sistema de protección complementario, con el fin de garantizar la estabilidad de la infraestructura hidráulica y preservar la integridad de la estructura vial proyectada, minimizando riesgos de futuras afectaciones y asegurando condiciones adecuadas de operación, mantenimiento y funcionamiento del sistema de drenaje pluvial.

Así mismo, las actividades asociadas al reemplazo de la red existente, la adecuación hidráulica requerida, la construcción de estructuras complementarias y demás obras derivadas de las condiciones reales encontradas en sitio corresponden a actividades no previstas inicialmente dentro del alcance contractual, razón por la cual se hace necesaria la incorporación de nuevos ítems y recursos adicionales que permitan ejecutar integralmente las obras requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto.

En razón de lo anterior, se hace necesario realizar los respectivos ajustes técnicos, administrativos y constructivos previos al inicio de las actividades contempladas en el contrato, garantizando que las obras a ejecutar cumplan con los criterios de funcionalidad, estabilidad, seguridad y durabilidad exigidos para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento integral del objeto contractual.

La presente Interventoría realizó la respectiva verificación, revisión y análisis de los costos asociados a los ítems no previstos y actividades adicionales requeridas para la ejecución del proyecto, evaluando los valores unitarios presentados por el Contratista conforme a las condiciones reales de obra, precios de mercado, análisis de precios unitarios, rendimientos, materiales, mano de obra, equipos y demás componentes técnicos aplicables. Como resultado de dicha revisión, se considera que los valores presentados se encuentran técnicamente soportados y acordes con las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, se anexa la correspondiente tabla de análisis y verificación de costos, en la cual se describe detalladamente el origen, composición y justificación de los precios establecidos para la presente modificación contractual, inclusión de ítems no previstos y adicional presupuestal.

	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	REFERENCIA VALOR
NP01	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10M, INC RETIRO	M2	$ 40.145,00	ICCU CONST 1.26.
NP02	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15M, INC RETIRO	M2	$ 57.509,00	ICCU CONST 1.27.
NP03	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.20M, INC RETIRO	M2	$ 81.472,00	ICCU CONST 1.28.
NP04	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE ESPESOR HASTA 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	$ 9.302,00	APU
NP05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1800 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 15.097,00	ICCU VIAS 4.40
NP06	ANDÉN CONCRETO 3000 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	$ 113.363,00	APU
NP07	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	ML	$ 12.225,00	APU
NP08	RELLENO TIPO 7 "ARENA DE PEÑA"	M3	$ 178.645,00	APU
NP09	RELLENO TIPO 2 "RECEBO"	M3	$ 165.948,00	APU
NP10	CAJA CONTADOR DE AGUA	UN	$ 166.541,00	ICCU CONST 10.1.
NP11	MURO TOLETE COMÚN 0.12 M (LINEAL)	ML	$ 65.478,00	ICCU CONST 5.40
NP12	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 12"	ML	$ 195.808,00	ICCU URBA 3.27
NP13	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 14"	ML	$ 267.285,00	ICCU URBA 3.27
NP14	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI (incluye Acelerante)	M2	$ 99.883,00	ICCU CONST 13.12

NP15	SILLA YEE PVC ALCANTARILLADO 14 X 6"	UND.	$ 421.783,00	ICCU URBA 3.12
NP16	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 6"	ML	$ 71.993,00	ICCU URBA 3.25
NP17	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60	UND.	$ 499.867,00	ICCU CONST 3.5
NP18	SUMIDERO EN LADRILLO SL-100	UND.	$ 2.360.726,00	ICCU URBA 4.7
NP19	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND.	$ 1.564.323,00	ICCU URBA 4.1
NP20	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	$ 1.264.510,00	ICCU URBA 4.2
NP21	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M C0NCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UND.	$ 1.543.183,00	ICCU URBA 4.3
NP22	CONCRETO DE 2000PSI PARA NIVELACIÓN Y SOLADO DE LIMPIEZA PARA MUROS DE CÁRCAMO E = 0,05	ML	$ 10.997,00	APU
NP23	ENTIBADO TIPO 1 (1/7 UTILIZACIONES)	M2	$ 26.521,00	ICCU URBA 2.1

Durante la ejecución de las actividades correspondientes al contrato de obra objeto de interventoría, y como resultado del seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico permanente efectuado por esta Interventoría, se ha evidenciado la necesidad de incorporar actividades e ítems no previstos dentro del alcance inicialmente contratado, cuya ejecución resulta indispensable para garantizar la funcionalidad integral, estabilidad, correcta operación y adecuada terminación de las obras proyectadas. Dichas actividades obedecen principalmente a las condiciones reales encontradas durante la etapa constructiva, las cuales difieren parcialmente de las contempladas en los estudios y diseños iniciales, así como a requerimientos técnicos complementarios identificados durante el desarrollo de las obras y necesarios para asegurar el cumplimiento efectivo del objeto contractual.

En desarrollo de los diferentes comités técnicos, comités de obra y mesas de seguimiento realizadas desde el inicio del contrato, esta Interventoría dejó constancia de las situaciones técnicas evidenciadas en campo y solicitó oportunamente al contratista de obra efectuar la correspondiente revisión integral del alcance constructivo del proyecto, incluyendo la evaluación técnica, presupuestal y programática de las actividades requeridas para garantizar la correcta ejecución de las obras. Así mismo, se requirió la validación y contraste entre las condiciones reales del terreno, los diseños inicialmente aprobados y las observaciones técnicas formuladas ante la consultoría por conducto de la

Administración Municipal de Sesquilé, con el propósito de definir las alternativas técnicas más adecuadas para la optimización y viabilidad constructiva del proyecto.

Como resultado de dicho proceso de seguimiento y control, se identificó la necesidad de ejecutar obras complementarias asociadas, entre otras, a actividades de urbanismo, adecuación de accesos, manejo y conducción de aguas lluvias, canalizaciones, estabilización temporal de sectores intervenidos, redes técnicas y demás intervenciones requeridas para garantizar la funcionalidad integral del equipamiento y la adecuada articulación de la infraestructura proyectada con las condiciones reales del entorno. Varias de estas necesidades fueron parcialmente atendidas mediante modificaciones contractuales previamente aprobadas; sin embargo, producto de la evolución técnica del proyecto y del análisis permanente efectuado por esta Interventoría, persisten actividades adicionales indispensables que no podían ser plenamente previstas en la etapa precontractual y cuya ejecución resulta necesaria para garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos, de calidad y de funcionalidad exigidos contractualmente.

De igual manera, esta Interventoría deja constancia de que, durante la ejecución de las obras, se han presentado situaciones técnicas asociadas a las características geotécnicas e hidráulicas del terreno, particularmente relacionadas con procesos de infiltración de agua, presencia de humedad, variaciones en las condiciones de estabilidad y manejo superficial y subsuperficial de escorrentías, circunstancias que han requerido la implementación de medidas de mitigación, estabilización temporal y canalizaciones provisionales para garantizar condiciones seguras de trabajo y preservar la estabilidad de las estructuras y áreas intervenidas. Tales circunstancias incidieron directamente en los rendimientos de ejecución inicialmente proyectados y en la programación general de obra, especialmente sobre actividades pertenecientes a la ruta crítica del contrato.

Así mismo, durante el desarrollo contractual ha sido necesario gestionar aclaraciones, ajustes y precisiones técnicas derivadas de los estudios y diseños inicialmente suministrados, las cuales fueron tramitadas oportunamente ante la consultoría correspondiente a través de la Administración Municipal. Estas gestiones técnicas, aunque necesarias para garantizar la correcta ejecución de las obras y prevenir posibles inconsistencias constructivas futuras, generaron impactos en la secuencia programada de algunas actividades y en los tiempos previstos para su ejecución, circunstancia que ha sido debidamente documentada en actas, informes y registros de seguimiento contractual.

Desde el punto de vista jurídico y contractual, resulta pertinente señalar que la modificación contractual propuesta encuentra sustento en los principios de planeación, responsabilidad, economía, eficacia y selección objetiva que rigen la

contratación estatal, así como en la necesidad de garantizar la satisfacción del interés general y la correcta ejecución del objeto contratado. En este sentido, la incorporación de actividades no previstas y la consecuente ampliación del plazo contractual no obedecen a situaciones imputables a deficiencias de ejecución del contratista, sino a condiciones técnicas sobrevinientes y necesidades constructivas identificadas durante el desarrollo de la obra, cuya atención resulta indispensable para asegurar la estabilidad, durabilidad, funcionalidad y correcta puesta en servicio de la infraestructura pública objeto del contrato.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en la Matriz de Riesgos contractual, se evidencia que el Municipio asumió un nivel de riesgo alto respecto a la definición y suficiencia de las condiciones técnicas necesarias para la adecuada ejecución del proyecto, contemplándose expresamente como medida de mitigación la obligación de adoptar los ajustes y decisiones técnicas requeridas durante la ejecución contractual para garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado y de la normatividad técnica aplicable. En consecuencia, las circunstancias técnicas actualmente evidenciadas hacen procedente y jurídicamente viable la adopción de las modificaciones contractuales necesarias para atender las condiciones reales del proyecto y evitar afectaciones futuras en la estabilidad y funcionalidad de las obras.

En virtud de lo anterior, esta Interventoría considera técnicamente procedente, administrativamente viable y jurídicamente justificada la aprobación de una modificación contractual que contemple: i) la inclusión de los ítems no previstos requeridos para la culminación integral de las obras; ii) el reconocimiento del correspondiente adicional presupuestal; y iii) la concesión de una prórroga de dos (02) meses al plazo contractual, término que resulta razonable, proporcional y necesario para garantizar la ejecución adecuada de las actividades complementarias identificadas, la correcta terminación de las obras y la puesta en funcionamiento integral del proyecto, conforme a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.

En consecuencia, y teniendo en cuenta las consideraciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas anteriormente expuestas, esta Interventoría recomienda a la Administración Municipal de Sesquilé aprobar el adicional presupuestal solicitado por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($238.665.337), equivalente al cuarenta y nueve punto noventa y nueve por ciento (49,99%) del valor inicial del contrato, así como la inclusión de los correspondientes ítems no previstos y la concesión de una prórroga de dos (02) meses al plazo contractual.

Lo anterior, con el propósito de garantizar el adecuado alcance técnico del proyecto, permitir la ejecución de las obras complementarias requeridas de

urbanismo, accesos e infraestructura técnica, asegurar la correcta terminación y recibo de las obras, y salvaguardar las condiciones de calidad, estabilidad, funcionalidad, seguridad y sostenibilidad de la infraestructura pública objeto del contrato, en cumplimiento de los fines estatales y de los principios que rigen la contratación pública.

Cordialmente,

PRAG INGENIEROS SAS
R.L: ING. JOHN STEVEN PORRAS DUQUE
Teléfono: 314 2585882
Email: gerencia@pragingenieros.com – pragingenieros1@gmail.com